

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA*

A despacho del señor Juez,  
Buenaventura, febrero 25 de 2.022

El Secretario,

HUMBERTO A. BETANCOURT CH.

Rad. 2019-00069-00

Auto Int. No. 187

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, febrero veinticinco de dos mil veintidós.

Finalizada la actuación dentro de la presente acción de tutela, instaurada por el señor BRYAM ANDRES QUINTERO ANGULO contra SOCIEDAD COLOMBIANA PARA LA EDUCACIÓN S. A. S., se ordena su archivo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



HENRY RAFAEL MOJICA ÚTRIA

Sas.